

4250-M-001-2016

Puerto Colombia, 10 de mayo de 2016

De: Lena Rodero Acosta

Asunto: Exoneración de la presentación de exámenes preparatorios a estudiantes del programa de Derecho por resultados Saber-Pro 2015

El Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas mediante acta 008 del 02 de mayo de 2016 otorgó facultades a la decana para que de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto 1236 de 2012 elabore listado de los estudiantes exonerados de los exámenes preparatorios por su buen desempeño en las pruebas de Estado Saber, que de acuerdo al artículo 6 del Decreto 2636 del 17 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, los resultados se entenderán en el decil superior cuando:

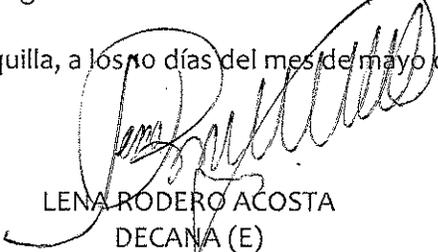
- A) Haya obtenido un puntaje que se ubique dentro del 10% más alto de su grupo de referencia en, al menos, uno (1) de los módulos evaluados. En caso de empate en el punto de corte, se aplicara el promedio de los puntajes obtenidos por el estudiante en los módulos de competencias genéricas;
- B) Haya obtenido en el módulo Comunicación Escrita un puntaje ubicado en el quintil 5; y
- C) No haya obtenido puntajes por debajo del quintil 4 en los demás módulos de competencias genéricas; Lectura Crítica, razonamiento Cuantitativo, inglés y competencias ciudadanas.

Por lo anterior, una vez estudiado los resultados obtenidos por los estudiantes de derecho en las pruebas Saber-Pro 2015, la facultad de Ciencias Jurídicas reconoce la exoneración de los Exámenes preparatorios a las siguientes personas:

1. ARAUJO RODELO MARIA CLARA
2. CAMPO ZAMBRANO LILIA MELISSA
3. CRUZ AVENDAÑO MANUEL FERNANDO
4. DITTA QUIROZ GINESSANAYIB
5. GONZALEZ BARANDICA ALEJANDRA
6. GONZALEZ FONTALVO MAYRA ALEJANDRA
7. PERILLA HERNANDEZ MARIA ALEJANDRA
8. ROBLES CHAPARRO JAIRO ENRIQUE
9. TORRES FERNANDEZ ELSY DE JESUS
10. VELEZ TORRES VERONICA
11. VILLANUEVA LOPEZ KIMBERLY ZARITH

La presente comunicación se tendrá como certificación de la exoneración de los cinco (5) exámenes preparatorios establecidos por el programa de Derecho como requisito estatutario de grado.

Para constancia se firma en Barranquilla, a los 10 días del mes de mayo del 2016.


LENA RODERO ACOSTA
DECANA (E)
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS